

INFORME No. 3 CONTRATO No. 2025-2995

TRIMESTRE 4 DE 2025

ILBA MILADY VARGAS GUIZA identificada con cédula de ciudadanía No. **52.093.583** y **JHON ALEJANDRO CONTRERAS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.952.199** en su calidad de supervisores del contrato No. 2025-2995 debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

1. Información general del proceso de selección

NÚMERO DEL PROCESO	SDM-LP-22-2025
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA
RECURSOS UNIDAD 1	\$ 17.781.487.676
RECURSOS UNIDAD 2	\$ 20.669.180.974
ENLACE SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7788311&isFromPublicArea=True&isModal=False
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 38.450.668.650
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 meses

2. Información general del contrato 2025-2995

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AHM SEGURIDAD 2025 NIT. 901954870-3
SUPERVISOR(ES) PERIODO	ILBA MILADY VARGAS GUIZA JHON ALEJANDRO CONTRERAS TORRES (14 AGT A 13 NOV 2025) ERNESTO GORDILLO TRIANA (14 NOV 2025 A 31 DIC 2025) JHON ALEJANDRO CONTRERAS TORRES (1 ENERO 2026 A LA FECHA)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	TRECE (13) DE JUNIO 2025
OBJETO	“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON Y SIN ARMAS Y VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES DE LA

	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”.		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	CDP - 2025		
	NO.	FECHA	VALOR
	551	MARZO 17 DE 2025	\$ 2.799.645.306
	545	MARZO 10 DE 2025	\$ 884.098.518
	1006	MARZO 10 DE 2025	\$ 420.000.0000
	107	MARZO 10 DE 2025	\$ 241.221.034
	CDP - 2026		
	NO.	FECHA	VALOR
	47	MARZO 17 DE 2025	\$ 5.364.907.998
	70	MARZO 17 DE 2025	\$ 1.694.181.473
	60	MARZO 17 DE 2025	\$ 8.109.505.277
	CDP – 2027		
	NO.	FECHA	VALOR
	46	MARZO 17 DE 2025	\$ 5.349.377.330
	69	MARZO 17 DE 2025	\$ 1.689.277.051
	59	MARZO 17 DE 2025	\$ 8.118.454.663
NO REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR (PARA LOS CRP DE 2026 Y 2027 AÚN NO SE TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN CONSIDERANDO QUE ESTO SE DA AL INICIO DE CADA VIGENCIA)	CRP - 2025		
	NO.	FECHA	VALOR
	587	JUNIO 13 DE 2025	\$ 2.799.645.306
	586	JUNIO 13 DE 2025	\$ 884.098.518
	2620	JUNIO 13 DE 2025	\$ 4.200.000.000
	2621	JUNIO 13 DE 2025	\$ 241.221.034
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) MESES		
FECHA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2027		
SUSPENSIONES	N/A		
PRÓRROGA NO. 1	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A		

VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$38.450.668.650)
ADICIÓN NO. 1	N/A
VALOR TOTAL CON ADICION	N/A
FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 - PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1	N/A

3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2025-2995 por TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$38.450.668.650), a la fecha no se han realizado los siguientes pagos.

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR (En pesos colombianos)
3000675272	16/07/2025	\$ 247.805.128
3000675955	16/07/2025	\$ 241.221.034
3000675956	16/07/2025	\$ 49.680.637
3000824091	21/08/2025	\$ 501.899.070
3000824328	21/08/2025	\$ 589.185.865
3000967758	18/09/2025	\$ 382.935.185
3000967759	18/09/2025	\$ 134.394.320
3000970679	18/09/2025	\$ 607.299.854
3001100227	21/10/2025	\$ 525.959.379
3001100295	21/10/2025	\$ 617.430.575
3001222327	20/11/2025	\$ 517.329.505
3001222334	20/11/2025	\$ 607.299.854
3001398020	22/12/2025	\$ 517.329.505
3001393310	22/12/2025	\$ 607.299.854
Total		\$ 6.147.069.765

De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2025-2995 y los informes parciales emitidos por el supervisor, el balance financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 2025-2995	\$38.450.668.650
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 6.147.069.765
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$ 1.118.613.798
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2-3)	\$31.184.985.087
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$31.184.985.087
6	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	19%

Nota: El valor causado y no pagado, corresponde a MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.118.613.798). Por los servicios prestados de seguridad y vigilancia privada y medios tecnológicos del mes de diciembre de 2025.

4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo 1- Anexo técnico y las disposiciones que resulten procedentes durante la ejecución del contrato.	SI	Minutas de anotaciones las cuales se encuentran a disposición para consulta en la sede calle 13 archivo piso 1. Y el informe de actividades adelantadas en el periodo facturado el cual reposa en la carpeta del contrato.
Mantener, coordinar, programar y en general mantener el control del personal de vigilancia que prestará el servicio en las sedes de la entidad.	SI	Informes de las actividades adelantadas en el periodo facturado el cual reposa en la carpeta del contrato. https://drive.google.com/drive/my-drive

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Responder ante la Secretaria Distrital de Movilidad cuando por su causa imputable, se produzca la pérdida, sustracción o daño de los bienes de propiedad de la entidad o de terceros que se encuentren bajo su custodia y por los daños y perjuicios que el personal a su cargo ocasione a las instalaciones a cargo de la SDM o a terceros durante el desarrollo de la ejecución del contrato. Responderá también por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada de elementos, armas de fuego, equipos o por cualquier acción u omisión que le sea imputable, reparación y/o reposición que deberá llevarse a cabo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previos a las actuaciones administrativas que adelante el supervisor del contrato.	SI	Para el periodo facturado no se presentaron novedades relacionadas con pérdidas o daños de los bienes de la SDM
contar con todo el equipo requerido en el Anexo 1 - Anexo técnico y en caso de daño de algún equipo, el contratista deberá repararlo y/o sustituirlo por uno de igual o superiores características, en un término no mayor a doce (12) horas. En todo caso deberá garantizar la continuidad del servicio en los términos contratados.	SI	Informes de actividades adelantadas el cual reposa en la carpeta del contrato. https://drive.google.com/drive/my-drive
realizar recorridos permanentes durante las veinticuatro (24) horas del día, así mismo contar con supervisores de puestos para las sedes que se requieran de acuerdo con los requisitos solicitados en el Anexo 1 - Anexo técnico	SI	Para el periodo reportado se realizaron recorridos por las sedes, así mismo se contó con el personal se supervisores Informes de actividades el cual reposa en la carpeta del contrato. https://drive.google.com/drive/my-drive
Contar con personal disponible para garantizar el servicio de vigilancia en cada uno de los puestos en horas de alimentación, descansos o por cualquier otra eventualidad.	SI	La unión temporal dispuso del personal necesario de acuerdo con el anexo técnico en cada uno de los puestos en horas de alimentación y descansos
Recibir todos los bienes de la entidad y en custodia objeto de vigilancia debidamente inventariados.	SI	La unión temporal AHM movilidad2025 recibió los bienes de la entidad y actualmente se

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		encuentra realizando la verificación.
Reportar con 24 horas de anticipación, todo cambio de personal que se pretenda efectuar durante la ejecución del contrato, previa aprobación de la supervisión del contrato.	SI	La unión temporal AHM movilidad2025 reporto los cambios que pretendía realizar las solicitud reposa en la carpeta del contrato tps://drive.google.com/drive/my-drive
Garantizar que el personal de control y apoyo sea exclusivamente para el contrato, por lo que no podrán ser asignados a otros contratos y cualquier cambio que se pretenda realizar debe estar aprobado por el supervisor del contrato.	SI	La unión temporal AHM movilidad2025 asigno el personal de control y apoyo de manera exclusiva para el contrato se cuenta con las hojas de vida que reposan en la carpeta del contrato tps://drive.google.com/drive/my-drive
Atender las solicitudes de cambio y/o reubicación de personal sugeridas por el supervisor del contrato teniendo en cuenta los niveles de servicio requeridos en un término no mayor de 24 horas.	SI	La empresa de seguridad atendió las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.
Entregar los bienes de la entidad dados en custodia, debidamente inventariados en el momento de terminación del contrato.	NO	Esta obligación se cumple al momento de la terminación del contrato.
Entregar a la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de todo el personal asignado al dispositivo de seguridad de la SDM, acompañadas de los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos y experiencia solicitados por la SDM en el Anexo 1 - Anexo técnico del presente proceso, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad. Esta misma obligación será exigible de inmediato cuando se realicen cambios de personal durante la ejecución del contrato. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos, y en forma oportuna, todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus operarios, afiliación al sistema de seguridad social, cobertura en	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 realizo la entrega de las hojas de vida con los soportes solicitados por la SDM en el Anexo técnico de todo el personal asignado al dispositivo de seguridad de la Secretaría Distrital de Movilidad la cuales reposan en la carpeta del contrato. tps://drive.google.com/drive/my-drive

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
riesgos profesionales, pago de parafiscales, suministro de uniformes, elementos de higiene, según lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas relacionadas.		
Aportar a la entidad la documentación de todo el personal vinculado que va a ejecutar el contrato, esto es: proceso de selección, estudio de seguridad y prueba poligráfica con concepto favorable.	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 realizó la entrega de la documentación acompañada de las hojas de vida con los soportes solicitados por la SDM en el Anexo técnico de todo el personal asignado al dispositivo de seguridad de la Secretaria Distrital de Movilidad. La cual se encuentra en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las garantías, la licencia de funcionamiento y licencia de medios tecnológicos (Equipos de Apoyo y/o servicios agregados), expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico del Ministerio de Comunicaciones y demás autorizaciones necesarias para la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes para la materia.	SI	Licencia de funcionamiento, licencia de medios tecnológicos (Equipos de Apoyo y/o servicios agregados), expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico del Ministerio de Comunicaciones, las cuales reposan en la carpeta del contrato. https://drive.google.com/drive/my-drive
Escuchar y atender de forma inmediata las recomendaciones y sugerencias que realice el supervisor del contrato designado por la SDM, con el fin de mejorar la calidad del servicio en el evento en que se llegue a observar alguna deficiencia relacionada con el objeto contratado.	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 atendió de forma inmediata las recomendaciones y solicitudes realizadas por la supervisan del contrato de manera verbal ,telefónicamente y por escrito las cuales reposan en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Garantizar que el personal que presta el servicio de seguridad mantenga el debido respeto con los colaboradores de la entidad, usuarios y visitantes.	SI	El personal de la unión temporal AHM seguridad 2025 presto los servicios manteniendo el debido respeto hacia los colaboradores, usuarios y visitantes que ingresaron a la SDM
Impedir el acceso a las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de la Movilidad, a colaboradores o personas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborales.	SI	El personal de seguridad de la unión temporal AHM seguridad 2025 controló e impidió el ingreso de personas no autorizadas a las sedes de la entidad.
Controlar el acceso y salida del personal de la entidad solicitando la presentación del respectivo carnet, y si es visitante con el respectivo sticker que lo identifique.	SI	El personal de seguridad de la unión temporal AHM seguridad 2025 solicitó a todo el personal que pretendía ingresar a las instalaciones de la entidad la presentación del carnet o el sticker que lo identifique.
Permitir la entrada y salida de personas y bienes sólo cuando medie autorización escrita de la supervisión del contrato o a través de la persona encargada como apoyo a la Supervisión.	SI	El personal de seguridad de la unión temporal AHM seguridad 2025 controló la entrada y salida de personas y bienes sólo cuando medie autorización escrita las cuales reposan en la carpeta del contrato. https://drive.google.com/drive/my-drive
Para el ingreso de visitantes solicitar documento de identificación para realizar el registro y en las sedes que aplique generar el sticker adhesivo, así como direccionarlos al lugar hacia donde se dirigen.	SI	El personal de seguridad de la unión temporal AHM seguridad 2025 solicitó documento de identificación para realizar el registro de visitantes del cual reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Prestar el apoyo de seguridad y vigilancia en las ventanillas de los Bancos, cuando éstos se encuentren dentro de las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad.	SI	Para el periodo reportado el personal de seguridad presto seguridad y vigilancia en las ventanillas de los Bancos con evidencia en el informe de actividades que reposa en la carpeta del contrato

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		https://drive.google.com/drive/my-drive
Disponer de personal suficiente e idóneo para llevar a cabo el empalme, que incluye recibo y entrega de puestos y bienes de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como los bienes que se encuentren bajo su custodia, sin que esto implique costo o reconocimiento de pagos adicionales.	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 dispuso del personal suficiente para llevar a cabo el empalme informe de actividades que reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Organizar debidamente los archivos físicos, magnéticos y audiovisuales que contengan los registros de entrada y salida de elementos, personas o vehículos y novedades generados durante la ejecución del contrato, así mismo mantener en buenas condiciones las minutas generadas en cada una de las sedes en las cuales se prestó el servicio, lo anterior para que puedan ser consultadas en el momento que se requiera.	SI	El personal de seguridad de la unión temporal AHM seguridad 2025 organiza debidamente los archivos físicos, magnéticos y audiovisuales que contengan los registros de entrada y salida de elementos los cuales reposan en la sede calle 13.
Capacitar al personal asignado al dispositivo de la SDM en temas relacionados con el objeto del contrato.	SI	Para el periodo reportado la unión temporal AHM seguridad 2025 capacito al personal asignado al dispositivo de seguridad en diferentes temas relacionados con el objeto del contrato.
Contar con mecanismos de control y seguimiento para una mejor calidad en la prestación del servicio con la finalidad de mitigar riesgos atendiendo las oportunidades de mejora y novedades presentadas durante la ejecución del contrato como resultado de estos deberá adelantar charlas, capacitaciones, visitas de inspección y control al personal asignado al dispositivo de seguridad de la SDM.	SI	Para el periodo reportado la unión temporal AHM seguridad 2025 implanto mecanismos de control tales como detectores de metales, registros por medio de QR consignas y recomendaciones de seguridad. Informe de actividades que reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Presentar y socializar a la Secretaria Distrital de Movilidad un informe mensual de las actividades realizadas y novedades reportadas, así como los planes de mejora ejecutados al interior de la empresa de	SI	Informe de actividades que reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
seguridad y vigilancia las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato.		
Presentar planes de acción efectivos, que atiendan o que estén encaminados a mitigar el riesgo de repetición de incidentes que se presenten durante la ejecución del contrato, así como realizar reuniones donde se exponga el seguimiento realizado.	SI	Informe de actividades que reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato designado por la SDM	SI	de actividades que reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Informar los procedimientos expeditos de resarcimiento del daño, al igual que el resarcimiento reputacional (desde la etapa de investigación hasta la reparación de los bienes o reparación del daño), la ocurrencia de eventos como pérdida, sustracción daño u otro que afecte a la SDM y que sea responsabilidad de la empresa de seguridad y vigilancia, reparación y/o reposición que deberá llevarse a cabo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previos a las actuaciones administrativas que se adelanten por parte del supervisor del contrato.	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 entrego los procedimientos el cual reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Entregar al supervisor del contrato designado por la SDM, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, los estudios de seguridad en el que incluya un análisis de riesgos, necesidades de seguridad, recomendaciones y medios tecnológicos que deba adoptar la Secretaría Distrital de Movilidad para cada una de las sedes.	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 entrego los estudios de seguridad de las 18 sedes donde se presta el servicio de seguridad los cuales reposan en la carpeta del contrato. https://drive.google.com/drive/my-drive
Prestar una adecuada asesoría a la SDM de acuerdo con las necesidades que tenga la Entidad en temas relacionados con el objeto del contrato y las normas vigentes que regulen la materia.	SI	Informe de actividades con las recomendaciones en materia de seguridad que reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Contar con el personal idóneo, calificado y con experiencia mínima requerida para la	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 dispuso del personal idóneo

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
buena prestación del servicio, en cada una de las sedes en las que se preste el servicio de seguridad y vigilancia.		de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico hojas de vida con los documentos que soportan la experiencia solicitada las cuales se encuentran en la carpeta del contrato. https://drive.google.com/drive/my-drive
Instalar en las sedes que lo requieran de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 1 - Anexo Técnico, un sistema digital para registro y control tanto para visitantes como para colaboradores que no porten el carnet que permita la toma de fotografía, y registrar los siguientes datos: nombres y apellidos, número cédula, número telefónico, fecha y hora de entrada y de salida y dependencia a la cual se dirige, así como la impresión de un sticker autoadhesivo. Para el efecto, deberá instalar por su cuenta y riesgo los computadores necesarios, con el respectivo software instalado con impresora y los insumos que sean requeridos para la operación del sistema de registro y control de acceso, así mismo debe contar con un backup que permita realizar consultas de los datos durante la vigencia del contrato.	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 instalo un sistema de registro compuesto por, computadores, cámaras, impresoras e insumos necesarios para la generación de stiker. Que consolida la información en un archivo plano que reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Realizar la Instalación, operación y el correcto funcionamiento de los medios tecnológicos requeridos para cada una de las sedes de la entidad, así como el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, conforme a lo indicado en los numerales 2.2.2.3.3.3 y 2.2.2.3.4 del presente documento	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 cuenta con medios tecnológicos requeridos para cada una de las sedes de la entidad, así mismo realizo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos con se evidencia en el informe de actividades que reposa en la carpeta de contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
garantizar que el personal asignado al dispositivo de seguridad de la SDM mantenga absoluta reserva de la información propia de	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 en las charlas, recomendaciones y consignas que realizan los supervisores y el

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
la entidad a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.		coordinador hacen las recomendaciones de mantener absoluta reserva de la información propia de la entidad a la que tenga acceso diariamente.
Vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios tratándose de empresas de vigilancia y tratándose de cooperativas, deberá mantenerlos vinculados como asociados información que durante la ejecución del contrato podrá ser solicitada el supervisor del contrato asignado por la SDM. En ambos casos el contratista deberá observar estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad Social.	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 vinculo laboralmente al personal que asignado al dispositivo de seguridad de la SDM. Documentación reposa en la carpeta del contrato https://drive.google.com/drive/my-drive
Entregar bajo custodia todos los bienes que conforman el patrimonio de la Entidad, mediante inventarios detallados. Igualmente se hará entrega del inventario de los bienes de terceros que se encuentren bajo custodia de la Secretaría Distrital de Movilidad. Para el efecto, el contratista deberá disponer y asignar personal idóneo que concurra a dichos actos de entrega y verificación.	SI	La unión temporal AHM seguridad 2025 recibió los conforman el patrimonio de la Entidad y de terceros y actualmente se encuentra realizando la verificación y conteo.

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No 2025-2995, por parte de UNION TEMPORAL AHM SEGURIDAD 2025

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. Estado de las garantías

Que UNION TEMPORAL AHM SEGURIDAD 2025, constituyó la póliza de seguro de garantía única y cumplimiento No.18-44-101107117 y responsabilidad civil extracontractual No. 18-40-101078759 a favor de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad, expedida por la

compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el contrato No. 2025-2995, aprobada por la Dirección de Contratación el 16/06/2025.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	13/06/2025	16/06/2030	\$ 7.690.133.730,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/06/2025	16/06/2030	\$ 5.767.600.297,50
Calidad del servicio	13/06/2025	16/06/2028	\$ 7.690.133.730,00
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	13/06/2025	16/12/2027	\$ 7.117.500.000,00

6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros

7. Documentos soporte

El certificado de supervisión y/o interventoría e informe de actividades del contratista UNION TEMPORAL AHM SEGURIDAD 2025 correspondiente al mes junio del 2025 que hacen parte de los documentos de pago debidamente publicados en el Secop II. De igual forma los documentos hacen parte del expediente del gestor documental Orfeo No. 20255300550010002910E

8. Cumplimiento del Decreto 332

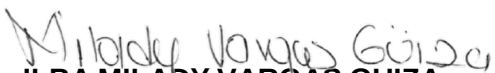
En virtud del cumplimiento del decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 por el cual se establecen las medidas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital en el artículo 3 vinculación de mujeres en la ejecución del contrato, el contratista UNION TEMPORAL AHM SEGURIDAD 2025 en el marco de la ejecución del contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con la vinculación de 115 mujeres, lo que representa el 50 % del total del personal operativo. Esta cifra es equivalente a la de los 115 hombres que también integran dicho equipo, garantizando así el cumplimiento del principio de equidad de género previsto en la normativa vigente.

9. Observaciones adicionales

A continuación, se relacionan las observaciones generales que se han presentado durante la ejecución del contrato en mención como parte de la supervisión realizada:

Para el periodo reportado no se tiene observaciones adicionales.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2026.


ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Supervisora del contrato 2025-2995
JHON ALEJANDRO CONTRERAS TORRES
Supervisor del contrato 2025-2995

Elaboró: Raúl Antonio Acosta Garzón- Subdirección Administrativa.